



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 676/2013.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Memorandum N° 47/2013, de fecha 31 de Enero de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CLAUDIA TAPIA BASAEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.979.554-7, la cantidad de \$ **18.514.-** (dieciocho mil quinientos catorce pesos), correspondiente a Rendición Junji y Rendición Rodeo 2011 el día 17 de Diciembre de 2012.

Páguese la suma de \$ 8.514.- (ocho mil quinientos catorce pesos), IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.001 "Gastos Menores DAF".

Páguese la suma de \$ 10.000.- (diez mil pesos), IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007.000 "Pasajes, Fletes, Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAE / SEC / JUR / ffd